COMANDO DE LA ARMADA
Comité de Evaluación
***

INFORME DE EVALUACIÓN

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de recepción, apertura y evaluación de las ofertas presentadas en el proceso de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2.014** de la UOC N° 3, para la **"ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE CATERING".**

La estructura presentada en el presente informe, así como su contenido y orden cronológico, se adecuan a lo dispuesto en el Artículo 63 del Decreto 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de sobres se llevó a cabo el día lunes 03 de abril del 2.014 en el local de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Armada, sito en Avda. Stella Maris casi Hernandarias, mediante un acto formal en el que participaron los funcionarios responsables de la UOC Nº 3 y las personas que se mencionan en el Acta de Apertura de Ofertas que forma parte del presente informe.

En dicho acto fueron abiertas las ofertas de los siguientes Oferentes, en el orden en que fueron presentados:

Nº	OFERENTES	MONTO DE LAS OFERTAS	DOCUMENTACION
1	BOMIR EVENTOS	2.436.000	COMPLETA
2	CONSORCIO CLAMM-D'ELLAS	2.391.100	COMPLETA
3	SERVICIO EMPRESARIAL	2.148.300	COMPLETA
4	ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.	8.987.500	COMPLETA

La planilla de oferta del oferente **SERVICIO EMPRESARIAL** fue presentado con errores de cálculos matemáticos, que al ser corregidos quedaron de la manera que se muestra a continuación:

SERVICIO EMPRESARIAL de Gs 2.148.300 sube a Gs 2.432.800.-

Esta variación (aumento) del monto total de la oferta presentada por la firma comercial **SERVICIO EMPRESARIAL** no ha modificado la suma asegurada por el oferente y el monto ofertado se encuentra cubierto.

Las ofertas recibidas fueron objetos de evaluación por parte del Comité de Evaluación nombrado por **Resolución N°016/2014** del Comando de la Armada, de fecha 02 de abril del 2014 conforme se detallan a continuación:

PRESIDENTE

CALTE	ANTONIO WLADIMIR VALLEJOS ABADIE

SECRETARIO

Tte C Int	GRACIELA MARIA RAQUEL ARRIOLA OLMEDO

MIEMBROS:

Cap F DEM	AMILCAR AQUILES FARIÑA RIQUELME
Cap F DEM	OSMAR RAMON ARECO QUIÑONEZ
Cap C	RICARDO JAVIER SANABRIA PEREIRA
Tte C Int	CATALINO AVEIRO BENEGAS

ASESOR JURIDICO:

Tte C JM	DERLIS AMADO AGUINAGALDE SOLIS

Seguidamente se presenta un resumen de la tarea de Evaluación de las Ofertas, efectuada de conformidad al método establecido en el Art. N° 61°.- del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", que entre otros expresa: ***"para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará el siguiente método de evaluación"***

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial

2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como: especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

En esta etapa inicial se verifican el cumplimiento de presentación de los documentos básicos de carácter sustancial, resultando lo siguiente:

OFERENTE	Poder Suficiente	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Declaración Jurada Art. 40	Planilla de Ofertas Debidamente Completada
CONSORCIO CLAMM – D'ELLAS	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE
SERVICIO EMPRESARIAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
BOMIR EVENTOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ALIMENTOS & SERVICIOS S.R.L	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

(*) Los oferentes **SERVICIO EMPRESARIAL, BOMIR EVENTOS y ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.** presentaron sus pólizas conforme al monto total de sus ofertas respetivas. Sin embargo la empresa **CONSORCIO CLAMM- D'ELLAS** presenta su póliza pero esta no cubre el 5% del monto máximo de su oferta.

La Garantía de Mantenimiento de Ofertas es un documento sustancial conforme lo establece el Artículo 60º del Decreto 21.909/03 que reglamenta la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", así mismo el Art. 58º del mismo Decreto en su último párrafo establece que ***"Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante"***, por lo que se procede a desestimar la oferta presentada por la firma comercial **CONSORCIO CLAMM- D'ELLAS.**

Atendiendo lo anteriormente expuesto, los oferentes **BOMIR EVENTOS de Mirian Bogado, SERVICIO EMPRESARIAL de Ana Vázquez y ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L. de Carmen Maricel Ruiz Diaz** cumplen con la presentación de los documentos sustanciales, y serán evaluados conforme a los demás criterios de evaluación.

3. COMPARACIÓN DE PRECIOS Y AGRUPAMIENTO DE OFERTAS

De conformidad a lo establecido en el inciso "2" del Artículo 61 del Decreto 21.909, el Comité de Evaluación elabora la planilla de comparación de ofertas a los efectos de agruparlas de la manera que corresponde, dando como resultado los cuadros siguientes:

LOTE Nº 1 CENTRO FINANCIERO N° 3

UBICAC.	OFERENTE	MONTO DE SU OFERTA EN GUARANIÉS
1	SERVICIO EMPRESARIAL	455.400
2	BOMIR RECEPCIONES	581.000
3	ALIMENTOS & SERVICIOS S.R.L.	1.657.000

LOTE Nº 2 COMAR

UBICAC.	OFERENTE	MONTO DE SU OFERTA EN GUARANIÉS
1	SERVICIO EMPRESARIAL	420.300
2	BOMIR RECEPCIONES	575.000
3	ALIMENTOS & SERVICIOS S.R.L.	1.712.000

LOTE Nº 3 FLOTA DE GUERRA

UBICAC.	OFERENTE	MONTO DE SU OFERTA EN GUARANIÉS
1	BOMIR	224.200
2	SERVICIO EMPRESARIAL	226.800
3	ALIMENTOS & SERVICIOS S.R.L.	693.500

LOTE Nº 4 COMIM

UBICAC.	OFERENTE	MONTO DE SU OFERTA EN GUARANIÉS
1	SERVICIO EMPRESARIAL	153.000
2	BOMIR RECEPCIONES	159.000
3	ALIMENTOS & SERVICIOS S.R.L.	447.000

LOTE Nº 5 COMAVAN

UBICAC.	OFERENTE	MONTO DE SU OFERTA EN GUARANIÉS
1	BOMIR	113.500
2	SERVICIO EMPRESARIAL	125.300
3	ALIMENTOS & SERVICIOS S.R.L.	291.000

LOTE Nº 6 DIRMAT

UBICAC.	OFERENTE	MONTO DE SU OFERTA EN GUARANIÉS
1	SERVICIO EMPRESARIAL	327.900
2	BOMIR RECEPCIONES	419.500
3	ALIMENTOS & SERVICIOS S.R.L.	1.496.000

LOTE Nº 7 DIAPSER

UBICAC.	OFERENTE	MONTO DE SU OFERTA EN GUARANIÉS
1	SERVICIO EMPRESARIAL	379.800
2	BOMIR RECEPCIONES	414.500
3	ALIMENTOS & SERVICIOS S.R.L.	1.500.000

LOTE Nº 8 PGN

UBICAC.	OFERENTE	MONTO DE SU OFERTA EN GUARANIÉS
1	SERVICIO EMPRESARIAL	120.300
2	BOMIR RECEPCIONES	139.500
3	ALIMENTOS & SERVICIOS S.R.L.	415.000

LOTE Nº 9 CINAE

UBICAC.	OFERENTE	MONTO DE SU OFERTA EN GUARANIÉS
1	SERVICIO EMPRESARIAL	226.000
2	BOMIR RECEPCIONES	281.300
3	ALIMENTOS & SERVICIOS S.R.L.	776.000

Del agrupamiento de ofertas se verifica que las firmas participantes del presente proceso se posicionan conforme se detalla a continuación:

- La firma **BOMIR EVENTOS de Mirian Bogado** presenta los precios más bajos en los lotes 3,5;
- La firma **SERVICIO EMPRESARIAL de Ana Vázquez** presenta los precios más bajos en los lotes 1,2,4,6,7,8,9;

Conforme a lo señalado en el Artículo 61 del Decreto 21.909/03 que reglamenta la **Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"** y el Pliego de Bases y Condiciones se selecciona provisoriamente las ofertas con los precios más bajos en cada lote, y se procede a analizarlas en detalle, antes de proponer su adjudicación.

4. VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN

Para este análisis detallado, se procedió conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones: Requisitos para calificación posterior instrucciones a los oferentes **(IAO 36),** que estipula: ***"Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 36 de las IAO, empleando únicamente los requisitos estipulados en el mismo. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente"***.

Cada uno de los oferentes cuyas ofertas fueron calificadas en las etapas anteriores, se analizaron en cuanto a su:

- Capacidad financiera
- Experiencia
- Capacidad Técnica.

El Resultado de dicho análisis se resume a continuación:

4.1 ANÁLISIS DE LA OFERTA DE LA FIRMA BOMIR.

4.1.1 Capacidad Financiera

Los balances contables de la firma **BOMIR EVENTOS de Mirian Bogado** muestran que la misma cuenta con buenos ratios de liquidez (17,32) y de endeudamiento (0,05) y obtuvo una rentabilidad de (0,15) en los tres últimos años. Estos índices se encuentran dentro de los parámetros exigidos en el PBC; por lo que se concluye que la firma **BOMIR EVENTOS de Mirian Bogado.**, tiene la capacidad financiera requerida para ejecutar el contrato.

4.1.2 EXPERIENCIA

Según Nota **C.E. N° 178/2014** de fecha 10 de abril del corriente, se solicita a la empresa **BOMIR EVENTOS de Mirian Bogado** los siguientes documentos:

- Copia de Contratos, facturaciones, actas de recepción definitivas y certificado de cumplimientos de dichos contratos correspondientes por provisión de bienes y/o servicios a empresas Publicas y/o Privadas, de los 3 últimos años (2010, 2011,2012). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que haya sido formalizados en el periodo mencionado.
- Curriculum de la empresa que justifique su experiencia y tradición en el ramo de la antigüedad mínima de 3 (tres) año del mercado Nacional.
- Certificado de buen cumplimiento de contrato emitidos por las instituciones Públicas y/o Privadas con quienes trabajó.
- Constancia y/o contratos de prestación de servicios en por lo menos 2 (dos) eventos, con cantidad mínima de 250 (Doscientos cincuenta) personas en el último año (2013), ya sea en el sector Público o Privado.
- Constancia de Inscripción en el Registro Obrero Patronal del IPS.
- Constancia de estar inscripto en la Dirección del Trabajo (Ministerio de Justicia y Trabajo).
- Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente a la fecha de Apertura de las Ofertas.

Los Documentos solicitados debían ser elevados a la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3, para el día Lunes 14 de abril del corriente año, para las 11:00 horas.-

Llegada la hora establecida, la firma comercial **BOMIR RECEPCIONES**, presenta los documentos solicitados.

Además presenta Formulario de Información sobre el Oferente en el que consta que el año de su constitución es del año 2000, balances y estados de resultados de los tres ejercicios anteriores.

Estas documentaciones prueban que la empresa posee la experiencia para proveer los productos ofertados a la Armada Paraguaya, por lo que **CUMPLE** con los requisitos exigidos por la convocante.

4.1.3 CAPACIDAD TÉCNICA

Según Acta de Visita Nº 02 de fecha 21 de abril del corriente donde dice:.. ***"Conforme a la visita al local de la empresa para determinar si la misma cumple con la capacidad técnica, los miembros del comité constataron que la misma cumple con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones en cuanto equipamientos gastronómicos y no así en cuanto al vehículo con sistema de refrigeración para el transporte de alimentos".***

La visita se realiza de conformidad a lo establecido en el **Pliego de Bases y Condiciones - Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación. CAPACIDAD TÉCNICA** ***"La convocante se reserva el derecho de visitar el local de las empresas para***

corroborar su asiento legal, deposito, capacidad de provisión, condiciones y lugar de almacenamiento de tal manera a evitar problemas posteriores a la firma del contrato".

Según Nota **C.E. N° 210/2.014** de fecha 22 de abril del corriente, se solicita a la empresa **BOMIR EVENTOS de Mirian Bogado** los siguientes documentos:

- Documentos que acrediten que la empresa cuenta con como mínimo con un vehículo con sistema de refrigeración para transporte de alimentos, propio y/o alquilado, en caso de alquilados deberá tener un contrato con alguna empresa de transporte, para asegurar la prestación del servicio. De conformidad a lo establecido en el **Pliego de Bases y Condiciones - Sección III. Suministros Requeridos. PUNTO 2 PLAN DE ENTREGA (BIENES) Las siguientes condiciones serán de cumplimiento obligatorio:** ***"Deberá contar como mínimo con un vehículo con sistema de refrigeración para transporte de alimentos, propio y alquilado, en caso de alquilados deberá tener un contrato con alguna empresa de transporte, para asegurar la prestación del servicio".***

Llegada la hora establecida, la firma comercial **BOMIR RECEPCIONES de Mirian Bogado**, presenta los documentos solicitados.

La empresa presenta planilla de especificaciones técnicas de los servicios ofertados y garantía de que los servicios ofertados cumplen con las especificaciones técnicas; por lo que estas documentaciones prueban que la empresa posee la capacidad técnica para proveer los productos ofertados a la Armada Paraguaya, por lo que **CUMPLE** con los requisitos exigidos por la convocante.

4.2 ANÁLISIS DE LA OFERTA DE LA FIRMA SERVICIO EMPRESARIAL.

4.2.1 Capacidad Financiera

Los balances contables de la firma **SERVICIO EMPRESARIAL de Ana Vázquez** muestran que la misma cuenta con buenos ratios de liquidez (17) y de endeudamiento (0,4) y obtuvo una rentabilidad de (2.7) en los tres últimos años. Estos índices se encuentran dentro de los parámetros exigidos en el PBC; por lo que se concluye que la firma **SERVICIO EMPRESARIAL de Ana Vázquez,** tiene la capacidad financiera requerida para ejecutar el contrato.

4.2.2 Experiencia

Según Nota N° 01/2014 de fecha 10 de abril del corriente, se solicita a la empresa **SERVICIO EMPRESARIAL de Ana Vázquez** los siguientes documentos:

- Formulario N° 10 Situación financiera de la **Sección VI PBC.**
- Balance Gral. Y Estados de Resultados de los años (2010, 2011, 2012).
- Copia de Contratos, facturaciones, actas de recepción definitivas y certificado de cumplimientos de dichos contratos correspondientes por provisión de bienes y/o servicios a empresas Publicas y/o Privadas, de los 3 últimos años (2010, 2011,2012). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios

para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que haya sido formalizados en el periodo mencionado.

- Listado de un mínimo de 3 (tres) Clientes (Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas), indicando el nombre de la institución Públicas y/o Empresas Privadas, actividad, persona encargada y número de teléfono para ser contactado de ser necesario.
- Curriculum de la empresa que justifique su experiencia y tradición en el ramo de la antigüedad mínima de 3 (tres) año del mercado Nacional.
- Certificado de buen cumplimiento de contrato emitidos por las instituciones Públicas y/o Privadas con quienes trabajó.
- Constancia y/o contratos de prestación de servicios en por lo menos 2 (dos) eventos, con cantidad mínima de 250 (Doscientos cincuenta) personas en el último año (2013), ya sea en el sector Público o Privado.
- Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o Impuestos a la Renta o Certificado de Cumplimientos Tributarios expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.
- Constancia de Inscripción en el Registro Obrero Patronal del IPS.
- Constancia de estar inscripto en la Dirección del Trabajo (Ministerio de Justicia y Trabajo).
- Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente a la fecha de Apertura de las Ofertas.
- Constancias de Entidades Financieras, con la que opera normalmente.

Los Documentos solicitados deberán ser elevados a la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3, para el día Lunes 14 de abril del corriente año, para las 11:00 horas.-

Llegada la hora establecida, la firma comercial **SERVICIO EMPRESARIAL de Ana Vázquez**, no presenta los documentos en la forma solicitada en el PBC, conforme se detalla a continuación:

- **No presenta** listado de clientes (Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas), indicando nombre de la Institución Pública y/o Empresa Privada, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario
- **No presenta** Curriculum de la empresa que justifique su experiencia y tradición en el ramo.
- **No presenta** constancia y/o contratos de prestación de servicios en por los menos 2 (dos) eventos, con cantidad mínima de 250 (doscientos cincuenta) personas en el último año (2013), ya sea en el sector publico o en el sector privado.
- **No presenta** Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.

La firma comercial **SERVICIO EMPRESARIAL de Ana Vázquez, NO CUMPLE** con los requisitos solicitados en el PBC para la evaluación de su experiencia, debido a la no

presentación de los documentos arriba mencionados; lo cual dificulta la evaluación de los parámetros establecidos en el PBC.

4.2.3 Capacidad Técnica

Para la evaluación de la **Capacidad Técnica** de la firma comercial **SERVICIO EMPRESARIAL de Ana Vázquez**, el Comité de Evaluación efectuó la visita al local de la misma conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones - Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación. CAPACIDAD TÉCNICA ***"La convocante se reserva el derecho de visitar el local de las empresas para corroborar su asiento legal, deposito, capacidad de provisión, condiciones y lugar de almacenamiento de tal manera a evitar problemas posteriores a la firma del contrato"***, y se labró el acta correspondiente a la visita.

A continuación se transcribe parte de la misma, que copiada dice:... ***"Siendo las 09:00 hs del día lunes 21 de abril del corriente se realiza llamada telefónica a la Sra. Ana Vázquez propietaria de la firma comercial SERVICIO EMPRESARIAL para comunicarle la visita de los miembros del Comité de Evaluación a su local para la verificación del mismo en cuanto a la capacidad técnica y equipamiento de la empresa.***
Se llega al local de la empresa a las 10:30 hs y la misma se encuentra cerrada, sin indicios de actividad comercial, la estructura de la misma presentaba signos de abandono (cartel roto, las paredes pintadas con garabatos en aerosol, falta de limpieza alrededor del mismo).
Se restablece la comunicación con la propietaria y la misma alegaba no estar disponible y proponía otra fecha para la verificación del local" por lo que no se pudo acceder a la verificación del local, durante esa visita.

Conforme a lo mencionado más arriba, durante la visita realizada no se pudo constatar que la firma comercial **SERVICIO EMPRESARIAL de Ana Vázquez** cumpla con los siguientes requisitos exigidos en el PBC conforme se indica a continuación, los cuales son de cumplimiento obligatorio para los oferentes.

- El equipamiento del local deberá estar compuesto cómo mínimo de:
  - ✓ 2 (dos) cocinas industriales.
  - ✓ Refrigeradores para conservación de materia prima y alimentos ya elaborados.
  - ✓ Paredes y mesadas de la cocina azulejadas.
- El oferente deberá contar con mesa y sillas, manteles, cubiertos y vajillas para una cantidad mínima de 130 (ciento treinta) personas, propios o alquilados, en caso de alquilados deberá tener un contrato con alguna empresa de alquileres, para asegurar la prestación del servicio.
- Deberá contar como mínimo con un vehículo con sistema de refrigeración para transporte de alimentos, propio y alquilado, en caso de alquilados deberá tener un contrato con alguna empresa de transporte, para asegurar la prestación del servicio.
- Deberá contar con el siguiente equipamiento en el local de la convocante para cada evento:
  - ✓ 1 (una) heladera.
  - ✓ 1 (una) buffetera eléctrica.

- ✓ 1 (un) horno microondas.
- ✓ 1 (un) horno industrial.

Se concluye que la firma comercial **SERVICIO EMPRESARIAL de Ana Vázquez**, **NO CUMPLE** con los requisitos exigidos en el PBC en cuanto a **CAPACIDAD TÉCNICA** debido a lo mencionado anteriormente en el acto de visita al local de la misma, por lo que su oferta queda desestimada teniendo en cuenta que estos requisitos son de vital importancia para el cumplimiento de los plazos en la provisión de los servicios requeridos por la convocante conforme al PBC los cuales son:

La provisión de los servicios gastronómicos serán solicitados por medio de notas oficiales y/o Ordenes de Compras emitidas por las Unidades Responsables de la ejecución presupuestaria de acuerdo a sus necesidades, hasta con ocho (8) horas de anticipación al evento para los servicios de almuerzos y cenas tipo ejecutivo; y hasta con tres (3) horas de anticipación para la provisión de bocaditos y bebidas, en cuanto a la provisión y preparado de obsequios navideños serán solicitados por medio de notas oficiales y/o Órdenes de Compra emitidas por las Unidades Responsables de la ejecución presupuestaria de acuerdo a sus necesidades, hasta con 15 (quince) días de anticipación al evento.-

5. CONCLUSIÓN

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación; el Comité de Evaluación concluye que el oferente **BOMIR EVENTOS de Mirian Bogado**, cumple con los siguientes criterios de adjudicación:

1. ***Cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC***
2. ***Posee la calificación y capacidad necesarias para proveer el Servicio de Catering a la Armada Paraguaya en los lotes en que fue seleccionada; y***
3. ***Presentan los precios más bajos, en cada uno de los lotes objetos del llamado.***

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Por las consideraciones y conclusiones expuestas, el Comité de Evaluación sugiere proponer la adjudicación del contrato de adquisición de **Servicio de Catering** a la siguiente Empresa, en los Lotes que se mencionan a continuación, por ser la mejor calificada en cuanto a solvencia legal, técnica y económica.

a) **BOMIR EVENTOS de Mirian Bogado**, en los Lotes N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, por ser la mejor calificada en cuanto a solvencia legal, técnica y económica.

Esta recomendación se adopta en concordancia con el Artículo 28º de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Artículo 63 del Decreto 21.909 que reglamenta, dicha ley.

La tarea de Evaluación de Ofertas culminó a las 08:00 hs del día lunes 29 de abril del 2.013

En prueba de conformidad sobre las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación de adjudicación, firman el presente Informe el Presidente, Secretario y Miembros del Comité de Evaluación.

DERLIS AMADO AGUINAGALDE SOLIS
Tte C JM – Asesor Jurídico

GRACIELA ARRIOLA OLMEDO
Tte C Int - Secretario

CATALINO AVEIRO BENEGAS
Tte C Int - Miembro

RICARDO JAVIER SANABRIA PEREIRA
Cap C - Miembro

OSMAR ARECO QUIÑONEZ
Cap F DEM - Miembro

AMILCAR AQUILES FARIÑA RIQUELME
Cap N DEM - Miembro

CALTE ANTONIO WLADIMIR VALLEJOS ABADIE
Presidente del C.E.